



Bruselas, 26 de septiembre de 2019  
(OR. en)

12551/19

**SOC 636**  
**EMPL 482**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social Nombramiento de D.ª Blaženka KAMENJAŠEVIĆ, miembro titular por Croacia, en sustitución de D.ª Sandra FRANKIĆ, que ha dimitido

---

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.ª Sandra FRANKIĆ como miembro titular del citado Comité en la categoría de representantes de los gobiernos (por Croacia).
2. En virtud del artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, de 29 de abril de 2004<sup>1</sup>, por el que se crea el Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité; y en virtud de la Decisión del Consejo de 13 de octubre de 2015<sup>2</sup>, los nombramientos son válidos por un período de cinco años.

---

<sup>1</sup> DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

<sup>2</sup> DO C 341 de 16.10.2015, p. 4.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Croacia ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro titular dimisionario para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2020:

D.<sup>a</sup> Blaženka KAMENJAŠEVIĆ  
Ministerio de Trabajo y Régimen de pensiones  
Tel.: + 358 1 369 6465  
correo electrónico: blazenka.kamenjasevic@mrms.hr

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo adjunta por la que se sustituye a un miembro titular del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social; y
  - b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

DECISIÓN DEL CONSEJO  
de  
por la que se sustituye a un miembro titular  
del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social<sup>3</sup>, y en particular su artículo 75,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 13 de octubre de 2015<sup>4</sup>, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social para el periodo que concluye el 19 de octubre de 2020.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro titular en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D.<sup>a</sup> Sandra FRANKIĆ.
- (3) El Gobierno de Croacia ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>3</sup> DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

<sup>4</sup> DO C 341 de 16.10.2015, p. 4.

## Artículo 1

Se nombra a D.<sup>a</sup> Blaženka KAMENJAŠEVIĆ miembro titular del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, en sustitución de D.<sup>a</sup> Sandra FRANKIĆ, para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2020.

## Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo  
El Presidente

---